

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 587/2002-B2 se sigue a instancia de D.^a Dionisia Martínez Llavador expediente para la declaración de fallecimiento de D. Rafael Monjo Trill, nacido en Barcelona el día 10 de enero de 1929, hijo de Juan y de Josefa, con domicilio en C/ Mallorca, núm. 302 (Barcelona), no teniendo noticias de él desde 1963 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 73 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona, a veinticinco de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.—21.939.
y 2.^a 12-6-2003

BERGA

Edicto

Xènia San José Arévalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia 1 de Berga,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha he acordado admitir a trámite las cuestiones incidentales número 249/2001, sobre impugnación al convenio de la entidad «Manufacturas San Salvador, Sociedad Anónima», votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el 20 de febrero de 2003, planteadas por los acreedores Pedro Martín Hernández, «Ondunova, Sociedad Anónima», «Unireco Logística, Sociedad Anónima», «S. Vilarrasa, Sociedad Anónima», «Eduardo Pineda y Cia., Sociedad Limitada», «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada» y «Transports Cotxarrera, Sociedad Anónima», y se acuerda la acumulación de las impugnaciones y se resolverán en una misma resolución.

Y, con la finalidad de que sirva de notificación y llamamiento a los acreedores no personados y que figuran en la lista de acreedores, libro el presente.

Berga, 10 de abril de 2003.—La Juez.—27.636.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 995/02, de

«Iron Casting, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 8 de julio de 2003, y hora de las diez treinta asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra Don Imanol Estarta Gómez antes del día 23 de junio de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao, 14 de mayo de 2003.—El Secretario.—27.637.

BLANES

Edicto

Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que con el número 226/1997, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Esteban Visellach Subirana y Manuela Ruano Expósito, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Santander Central Hispano» sucursal Hostalric número 1703/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 8 de septiembre de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 10.363 en 54.091,09 euros.
Finca 16.552/7 en 12.020,24 euros.
Finca 17.636 en 198.333,99 euros.
Finca (1040) 18.751 en 42.070,85 euros.
Finca 22.273 en 42.070,85 euros.
Finca 361 en 54.091,09 euros.
Finca 343 en 48.080,97 euros.
Finca 344 en 601,01 euros.
Finca 578 en 601,01 euros.
Finca 593 en 3.005,06 euros.
Finca 576 en 1.202,02 euros.

Blanes, 14 de abril de 2003.—Juez en sustitución. Secretario en sustitución.—27.583.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Doña María Dolores Moreno Garcés, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Casas-Ibáñez,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 103/2002 se ha dictado la presente sentencia núm. 103/02, de 7-03-2003, y en su parte dispositiva, entre otros, dice:

..., debiendo absolver y absolviendo a la empresa Wirelec, S. A.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Wirelec, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Betanzos, 91, 28034 de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Casas-Ibáñez a treinta de abril de dos mil tres.—El/La Secretario.—28.029.

FIGUERES

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario 364/2002 que se siguen en este Juzgado a instancia de Joaquín Bech de Careda Frigola, representado por la Procuradora Anna María Bordás Poch, contra Juan Moncanut Salellas, Baudilio Mon-